UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO, 1.120.40-12.14-0087-2022 DEL 12 DE ENERO DE 2022. OTRO SI, 1.120.40-12.14-0087-1 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

CONTRATISTA: DANIELA TORRES ASPRILLA

INFORME DE ACTIVIDADES DESDE EL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2022.

- Apoyé y brindé contestación a 232 peticiones, las cuales se relacionan a continuación.

2022001300	2022002698	2022003249	2022011661	2022012074
2022004466	2022008556	2022007900	2022011666	2022011656
2022008700	2022007906	2022004232	2022004232	2022011661
2022012074	2022011666	2022011656	2022011260	2022011262
2022011264	2022009064	2022013077	2022020811	2022021028
2022027345	2022027835	2022028301	2022028637	2022028316
2022028276	2022028650	2022028502	2022028647	2022030299
2022030319	2022030063	2022030163	2022032506	2022032010
2022033196	2022032020	2022032016	2022015633	2022032037
2022032012	2022033619	2022022935	2022036497	2022036594
2022035984	2022034827	2022038186	2022036546	2022037598
2022037613	2022037726	2022037721	2022037573	2022037733
2022037738	2022037741	2022037607	2022037629	2022037618
2022037566	2022037582	2022036693	2022036727	2022036795
2022036802	2022036800	2022036814	2022036217	2022035117
2022037992	2022037987	2022035730	2022035858	2022052934
15039	15031	15034	15035	2022035703
14286	15294	15299	15303	15323
15319	15313	15307	15306	2022040057
2022040030	2022040024	2022040012	2022040000	2022039997
2022039975	2022037571	2022037092	2022042329	15338
15322	2022048912	2022048854	2022048776	22022047298
2022048466	2022048932	2022049040	2022049036	2022049050
2022048348	2022048456	2022049066	2022049076	2022046258
2022050175	2022050147	2022050040	2022050078	2022049956
2022049998	2022050000	2022050010	2022050006	2022050016
2022048696	2022049594	2022047850	2022047947	2022047818
2022047764	2022052934	2022052946	2022052950	2022052964
2022048396	2022048744	2022049396	2022050183	2022048810
2022047084	15290	1001569	15304	15284
14286	14285	15287	15288	15289
15291	15292	15293	15295	15297
15297	15300	15301	2022023997	15395
15040	15321	15320	2022029890	2022029858
2022029836	2022033158	2022027850	2022032024	2022033215
2022035958	2022036571	2022035688	2022035134	2022035154
2022038810	2022036708	2022036760	2022036788	2022038980
2022035261	15037	15373	15372	15371
15339	15308	15309	15310	15310
15311	15312	15314	15315	15316
15317	15318			

CONTRATO NÚMERO: 1.120.40-12.14-0087-2022 **FECHA:** 12.01.2022

OTRO SI : 1.120.40-12.14-0087-1 **FECHA:** 23.06.2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

CONTRATISTA: DANIELA TORRES ASPRILLA

VALOR CONTRATO: $ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO: 5500003179 del 03.01.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO: 5600028876 – 12.01.2022

OTRO SI REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO: 5600037215 – 26.06.2022

FUENTE DE FINANCIACION: Libre Destinación.

PLAZO: El plazo del presente contrato será desde la firma del Acta de Inicio y hasta el 30 de septiembre de 2022. El Acta de Inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS identificado con cédula de ciudadanía número 31.882.712 de Cali (Valle), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, DANIELA TORRES ASPRILLA portador de la cédula de ciudadanía CC 1.113.681.271 de Palmira Valle, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR CONTRATO:	$ 18.000.000
VALOR OTROSÍ:	$ 9.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 27.000.000
VALOR ANTICIPO:	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	**$ 3.000.000**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	**$ 0**
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	**$ 3.000.000**
VALOR PAGADO ACTAS DE 1 A 8:	$ 24.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$ **0**
SALDO DEL CONTRATO:	$ **0**

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
CC 31.882.712 de Cali Valle
SUPERVISOR

DANIELA TORRES ASPRILLA
CC. 1.113.681.271 de Palmira Valle
CONTRATISTA

CONTRATO NÚMERO: 1.120.40-12.14-0087-2022 **FECHA:** 12.01.2022

OTRO SI: 1.120.40-12.14-0087-1 **FECHA:** 23.06.2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

CONTRATISTA: DANIELA TORRES ASPRILLA

VALOR CONTRATO: $ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos M/CTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO: 5500003179 del 03.01.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO: 5600028876 – 12.01.2022

OTRO SI REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO: 5600037215 – 26.06.2022

FUENTE DE FINANCIACION: Libre Destinación.

PLAZO: El plazo del presente contrato será desde la firma del Acta de Inicio y hasta el 30 de septiembre de 2022. El Acta de Inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS identificado con cédula de ciudadanía número 31.882.712 de Cali (Valle), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, DANIELA TORRES ASPRILLA portador de la cédula de ciudadanía CC 1.113.681.271 de Palmira Valle, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES PARA EJECUTAR:

(1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. (2) Presentar oportunamente los informes y cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley, como también las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. (3) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. (4) Entregar al SUPERVISOR una vez finalice la ejecución contractual, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. (5) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolver a la finalización del contrato todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y a la terminación devolver, todos aquellos que sean de naturaleza consumible de control, los cuales no podrán ser donados, enajenados o puestos a disposición de terceros sin autorización de EL CONTRATANTE. (6) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. (7) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. (8) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. (9) Tramitar antes de iniciar la ejecución contractual la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias, e informar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. (10) Prestar en la oportunidad requerida por la entidad las obligaciones que se deriven del presente contrato de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. (11) Cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. (12) Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades

de campo y/o visitas, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos. (13) Tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. (14) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. (15) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. (16) Mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. (17) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (18) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. (19) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. (20) Entregar a EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. (21) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. (22) Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será miembro del Comité Estructurador y Evaluador de los Procesos Contractuales que adelante la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. (23) Cuando se requiera y conforme a su idoneidad y/o experiencia, será apoyo a la Supervisión de contratos que suscriba la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria. (24) Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal cuando sus obligaciones y actividades específicas así lo requieran para la ejecución de la labor contratada. (25) Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes emitidas por la Gerencia de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y

Gestión Tributaria, su Subgerencia, Área, Grupo o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. (26) Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago. (27) Asistir a las capacitaciones, inducciones y reinducciones que programe el SIG, el Supervisor y la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria previa convocatoria. (28) Contestar, tramitar y mantener al día las actividades que sean asignadas por correo electrónico o que se encuentren en bandeja SADE, PQR u otras plataformas digitales, estas últimas, en caso de tener asignado usuario, gestión que se adelantara conforme al rol y/o perfil que tenga asignado. (29) Diligenciar conforme a las tablas de retención documental vigentes los documentos, expedientes, carpetas y cajas para el archivo de documentos. (30) Apoyar la implementación del Modelo Integrado y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad. (31) Mantener y operar el Proceso M4P3 y los que le son transversales, así como también revisar constantemente las actualizaciones que se le realicen a los formatos de dicho proceso y ajustarse a cada uno de ellos en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO del Departamento del Valle del Cauca y MIPG. (32) Dar aplicación a la Directiva Presidencial No. 03 del 22 de mayo de 2020 expedida por el Presidente de la República, debiendo el CONTRATISTA cuando ejecute sus actividades y obligaciones específicas desde su lugar de residencia, contar con los medios tecnológicos (computador, celular) y conectividad (internet de alta velocidad), que garantice el cumplimiento efectivo de las actividades contratadas y los requerimientos que realice el SUPERVISOR del contrato. (33) Atender los protocolos establecidos en los decretos nacionales, municipales y recomendaciones de la OMS para evitar la propagación de la pandemia declarada por el virus COVID 19.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

1). Atender los requerimientos que tengan que ver con el impuesto de vehículo automotor y todo lo relacionado con dicha área.
2). Consultar en el aplicativo del operador de servicio de Plataforma de Vehículos que tenga EL CONTRATANTE, si se adelantan o no, procesos administrativos de Aforo y/o el reporte de estado de cuenta.
3). Manejar la base de datos suministrada por el operador de servicio de Plataforma de Vehículos que tenga EL CONTRATANTE.
4). Proyectar las Resoluciones, Actos Administrativos y/o documentos que requieran en razón al proceso que presta sus servicios.
5) Proyectar respuesta a los derechos de petición en los términos legales y dentro de los plazos establecidos y relacionar los documentos proyectados para la entrega a Gestión documental para su numeración y despacho por el operador que tenga EL CONTRATANTE cuando se requiera dentro de los procesos de su competencia.

6). Solicitar a los contribuyentes la documentación necesaria en razón a los procesos de su competencia.
7). Atender a usuarios internos y externos personal, virtual y telefónicamente, orientándoles y suministrándoles la información o documentos solicitados de manera precisa y oportuna, conforme a los trámites y procedimientos indicados.
8). Suministrar información oportuna e idónea para la proyección de las respuestas a las diferentes solicitudes, derechos de petición, consultas y oficios que se radiquen en razón a los procesos de su competencia.
9). Acompañar, participar y apoyar a EL CONTRATANTE en las actuaciones y diligencias que se requiera dentro de los procesos de su competencia.
10) Custodiar los expedientes y/o documentos a su cargo.
11). Llevar y mantener actualizadas las bases de datos y registros que se generen en relación con los procesos de su competencia.
12). Proyectar los informes que requiera EL CONTRATANTE y/o SUPERVISOR, según instrucciones relacionados con los procesos asignados.
13). Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales.
14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** si ha dado cumplimiento hasta el día de hoy en todas y en cada una de las actividades a las cuales se ha comprometido para el cumplimiento del

Contrato No. 1.120.40-12.14-0087-2022 de 12.01.2022
Otro Si No 1.120.40-12.14-0087-1 de 23.06.2022

INFORME DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR DE ENERO A SEPTIEMBRE:

- Apoyó y brindó contestación a 232 peticiones, las cuales se relacionan a continuación.

2022001300	2022002698	2022003249	2022011661	2022012074
2022004466	2022008556	2022007900	2022011666	2022011656
2022008700	2022007906	2022004232	2022004232	2022011661
2022012074	2022011666	2022011656	2022011260	2022011262
2022011264	2022009064	2022013077	2022020811	2022021028
2022027345	2022027835	2022028301	2022028637	2022028316
2022028276	2022028650	2022028502	2022028647	2022030299
2022030319	2022030063	2022030163	2022032506	2022032010
2022033196	2022032020	2022032016	2022015633	2022032037
2022032012	2022033619	2022022935	2022036497	2022036594
2022035984	2022034827	2022038186	2022036546	2022037598
2022037613	2022037726	2022037721	2022037573	2022037733
2022037738	2022037741	2022037607	2022037629	2022037618
2022037566	2022037582	2022036693	2022036727	2022036795
2022036802	2022036800	2022036814	2022036217	2022035117
2022037992	2022037987	2022035730	2022035858	2022052934
15039	15031	15034	15035	2022035703
14286	15294	15299	15303	15323
15319	15313	15307	15306	2022040057
2022040030	2022040024	2022040012	2022040000	2022039997
2022039975	2022037571	2022037092	2022042329	15338
15322	2022048912	2022048854	2022048776	22022047298
2022048466	2022048932	2022049040	2022049036	2022049050
2022048348	2022048456	2022049066	2022049076	2022046258
2022050175	2022050147	2022050040	2022050078	2022049956
2022049998	2022050000	2022050010	2022050006	2022050016
2022048696	2022049594	2022047850	2022047947	2022047818
2022047764	2022052934	2022052946	2022052950	2022052964
2022048396	2022048744	2022049396	2022050183	2022048810
2022047084	15290	1001569	15304	15284
14286	14285	15287	15288	15289
15291	15292	15293	15295	15297
15297	15300	15301	2022023997	15395
15040	15321	15320	2022029890	2022029858
2022029836	2022033158	2022027850	2022032024	2022033215
2022035958	2022036571	2022035688	2022035134	2022035154
2022038810	2022036708	2022036760	2022036788	2022038980
2022035261	15037	15373	15372	15371
15339	15308	15309	15310	15310
15311	15312	15314	15315	15316
15317	15318	2022052950	2022052015	2022055565
2022052934	2022052946	2022052950	2022052964	2022053263
2022055195	2022055237	2022049998	2022048696	2022047818
2022045027	2022045423	2022050000	2022050010	2022050006
2022050016	2022049594	2022047764	202204869	2022045423
202244939	2022045485	2022045279	2022042007	2022045261
2022045423	202204869			

- Apoyó en el traslado de 232 Derechos de Petición para su respectiva notificación, así como a otras dependencias a fin de que se les diera el trámite pertinente.
- Proyectó 28 Resoluciones con respecto a la Liquidación Oficial y la Sanción por no declarar la Estampilla Propacifico.
- Proyectó 23 Resoluciones con respecto a la Liquidación Provisional del impuesto sobre vehículo automotor para la vigencia 2017.
- Trasladó 51 Resoluciones para su respectiva notificación, así como a otras dependencias a fin de que se les diera el trámite pertinente.
- Apoyó en el traslado de 101 Recursos de Reconsideración a la Oficina Asesora Jurídica.
- Realizó consultas en el aplicativo RUNT y en el aplicativo Gestor Servicios.
- Ejecutó y desarrolló las actividades y obligaciones generales que reposan en el expediente contractual.
- Apoyó en la atención de contribuyentes

Valor total del Contrato:	$ **27.000.000**
Valor ejecutado:	$ **27.000.000**
Valor no ejecutado:	$ **0**
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ **27.000.000**
Anticipo:	$ **0**
Amortización anticipo:	$ **0**
Pago anticipado:	$ **0**
Pagos parciales	$ **24.000.000**
Interés moratorio:	$ **0**
Total pagado:	$ **27.000.000**

Saldo a favor de El Contratista: $ **3.000.000**

Saldo a favor de El Departamento: $ **0**

Que EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del mes de septiembre de 2022, establecido en el Decreto 1990 de 2016 o la disposición que le sea aplicable remitiendo para el efecto al SUPERVISOR del Contrato copia del mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación con la base de cotización pagada en el mes de septiembre, acreditación que deberá ser anexada al expediente con el fin de efectuar el cierre del mismo en los términos de Ley.

Que en el evento en el que EL CONTRATISTA, no cumpla con esta obligación, el SUPERVISOR, deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y a los demás Entes de Control con el fin de que se inicien las acciones pertinentes a que haya lugar.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2022. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS
CC 31.882.712 de Cali Valle
SUPERVISOR

DANIELA TORRES ASPRILLA
CC. 1.113.681.271 de Palmira Valle
CONTRATISTA